

PORTADA CONFIRMACIÓN

Señores

La Fábrica Nacional de Licores por medio de la Sección de Proveduría, los invita a participar en la contratación directa de escasa cuantía #2020CD-000118-PV, promovida para la Compra de Cinta Transparente.

De la manera más atenta, le solicitamos completar y remitir la portada de confirmación al e-mail: proveduria@fanal.co.cr con el propósito de verificar que ha recibido los siguientes documentos; si recibió la información incompleta, favor de comunicarse al teléfono (506) 2494 2199.

Detalle del documento	# de páginas	Marque con "X" lo recibido ▼
Portada	1	
Formulario de Cotización	1	
Requisitos Obligatorios	1	
Registro de Proveedores	1	

Gracias por su atención.

NOMBRE PERSONA QUE RECIBE Y

FIRMA

SELLO DE EMPRESA

FABRICA NACIONAL DE LICORES,
SECCIÓN PROVEEDURÍA, TELÉFONO 2494 0100 EXT. 276 Y 277 al correo (proveeduria@fanal.co.cr)
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000118-PV

SEÑORES		DÍA	MES	AÑO
		20	07	2020
MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FAX	SM #	
			APARTADO #	
CÉDULA JURÍDICA		TEL	VIGENCIA DE LA OFERTA: (Debe ser de 10 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura)	
TIEMPO DE ENTREGA		FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LA OFERTA	

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Cinta adhesiva plástica 2" x 1.000 yardas	C/U	1.000		

Fecha de entrega: Una primera entrega de 500 rollos lo antes posible, la segunda entrega en la primera semana del mes de noviembre 2020. **Indicarlo en la oferta en días hábiles.**

Especificaciones técnicas: Cinta transparente con respaldo de poliéster y adhesivo acrílico, de 2 pulgadas de ancho x 1000 yardas (914 metros) de longitud. Leer e indicar por escrito el cumplimiento de todos los puntos solicitados. Para consultas técnicas con Lic. Alfonso Carmona Guevara (acarmona@fanal.co.cr). **Se solicitan muestras para pruebas en línea.**

Para considerar su oferta es necesario que presente el Registro de Proveedores antes o al momento de entregar la oferta. **(Documentos Originales)**

Se adjuntan requisitos obligatorios a cumplir con toda cotización.

----- UL -----

- La oferta debe presentarse en La Proveduría de FANAL en Rincón de Salas de Grecia. o enviarse al e-mail: (proveeduria@fanal.co.cr) con firma digital en aquellos casos donde se soliciten ofertas originales.
- Es obligación del oferente llenar los espacios en blanco en la parte superior de esta fórmula, con la información solicitada.
- La mercadería debe entregarse en el Almacén de Materiales en Rincón de Salas Grecia
- El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas

Ultima fecha para recibo de ofertas 28-07-2020 hasta las 14:00hrs

- Entender por entrega inmediata, el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra o al consignado en el cartel.
- Se multará con un porcentaje de 0.75 % del valor total de la compra cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido.
- El incumplimiento de una línea o la totalidad de la mercadería, faculta a la administración para excluirla del Registro de Proveedores.
- FANAL no hace pago por adelantado **(forma de pago 30 días)**
- Las empresas deben presentar las facturas de ley.
- La oferta original debe ser firmada por:
 - a. En el caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.
 - b. En el caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente.

- Favor indicar con claridad el monto de I.V.A. en aquellos casos donde aplique dicho rubro.

SUB-TOTAL
IMP DE CONSUMO
I.V.A.
TOTAL

VALOR EN LETRAS

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
Profesional 1 Proveduría



Firma Representante Legal

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
SECCIÓN PROVEEDURÍA
TELÉFONO (506) 2494 0100 EXT. 276 y 277

REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN

Es obligación del oferente aportar lo siguiente:

- Declaración jurada bajo fe de juramento que el oferente está al día en el pago del Régimen de Impuestos Nacionales.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B y C del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050.

NOTAS:

- Para ser considerados como elegibles, los oferentes y adjudicatarios deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, por ese motivo FANAL verificará esta condición en el sistema de dichas entidades.
- Los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato. (Art. 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
SECCIÓN PROVEEDURÍA



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PROVEEDURÍA
REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se invita a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores y participar en futuras cotizaciones, para que presenten la siguiente documentación:

La información requerida es la siguiente:

1) Nota de presentación de la empresa (firmada por el Representante Legal) en la que indiquen:

- Nombre o razón social.
- Dirección geográfica y apartado postal.
- Números de teléfono y fax, correo electrónico.
- Descripción de los productos y/o servicios que ofrecen.
- Citas de inscripción en el Registro Público (Tomo, Folio y Asiento).
- Indicar que disponen de facturas timbradas o en su defecto de la autorización correspondiente. (Fanal no está exenta de impuestos)
- Indicar el nombre del Representante Legal.

2) Fotocopia de la cédula de identidad de todos los Representantes Legales y Apoderados.

3) Certificaciones ORIGINALES con no más de tres meses de emitidas de:

- Personería jurídica vigente.
- Capital social de la empresa y cómo están distribuidas las acciones.

} AUTENTICADAS
POR UN
ABOGADO

4) En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de licencia.

5) Los oferentes deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.

6) Declaraciones juradas indicando textualmente "bajo fe de juramento":

- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo que establecen los Artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción #6050 del 14 de abril de 1977.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que se encuentran al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

} ORIGINALES,
firmadas por
representante,
no autenticadas
por abogado.

Pueden enviar los requisitos al apartado postal 184-4100 Grecia, atención Bach. Sebastián Álvarez García, Encargada de Proveeduría, o entregarlos personalmente en las oficinas ubicadas en Rincón de Salas, Grecia. Más información al 2494-0100, Ext. 276 / 277, ó al 2494-2199. Al correo proveeduria@fanal.co.cr.

ES INDISPENSABLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LOS ORIGINALES Y QUE ESTÉN FIRMADOS POR QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
Encargado Sección Proveeduría

